

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.893/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

N O T A - A N U N C I O

Ref. Local: C-0152/2014

Ref. Alberca: 425/2014

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de octubre de 2015 se otorga a D^a. MARIA DE LOS DOLORES DELGADO LORENTE (70.794.644-T), D. AURELIO ROBLEDILLO PEREZ (6.526.575-A), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULARES:

D. AURELIO ROBLEDILLO PEREZ (6.526.575-A)

D^a MARIA DE LOS DOLORES DELGADO LORENTE (70.794.644-T)

USO: Usos domésticos (excepto bebida) y ganadero

CLASIFICACIÓN DEL USO:

Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH

Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 176,68

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 54

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,1

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas, acuífero 03.99 de Interés Local

PLAZO: 25 AÑOS

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de octubre de 2015.

OBSERVACIONES:

- Se dispone de un depósito de regulación y almacenamiento de 2 m3 de capacidad.

CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES:

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.99 de Interés Local

MASA DE AGUA: No definida

TIPO DE CAPTACIÓN: Manantial

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 176,68

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 54

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,1

POTENCIA INSTALADA (C.V.): Gravedad

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: "Pinarejo", Monte Público N° 5.

TÉRMINO MUNICIPAL: Candeleda

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 35

PARCELA: 224

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 303.110; 4.450.311.

HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO 1

USO: Usos Domésticos (excepto bebida)

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 175,2

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 53,4

Nº DE PERSONAS: 4

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Candeleda	Ávila	35	205

USO 2

USO: Usos Ganaderos

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1,48

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 0,6

Nº DE CABEZAS DE GANADO: 15 gallinas y 3 perros

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Candeleda	Ávila	35	205

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 8 de octubre de 2015

El Comisario de Aguas, *Ignacio Ballarín Iribarren*.

